



Proceso : EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA  
Demandante : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.  
Demandado : GILDARDO LOOPEZ GOMEZ  
Apoderado Dte : ROCIO MILENA GOMEZ MARTINEZ  
Radicado : 683852042001-2013-00050

Al Despacho informando que la parte actora presentó liquidación del crédito. Para su conocimiento y demás fines.

Landázuri, 03 de Agosto de 2021.

LESTER FONTECHA  
Secretaria

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**  
Landázuri, Tres de Agosto de Dos Mil Veintiuno

De conformidad con el artículo 446 del Código General de Proceso se corre traslado de la liquidación del crédito presentada por la apoderada de la parte demandante doctora **ROCIO MILENA GOMEZ MARTINEZ** a la parte demandada por el término de tres (3) días durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de cuentas.

**NOTIFIQUESE**

CLAUDIA YAQUELINE GOYENECHÉ AMAYA  
JUEZ

**NOTIFICACION POR ESTADO**

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO  
POR ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY 04  
DE AGOSTO DE 2021 A LAS 8:00 A.M.

Secretaria